

Vista la oferta de plazas propuesta por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Madrid, para el Máster en Enseñanzas Artísticas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Europa, y teniendo en cuenta el contenido del máster homologado mediante Orden ECD/874/216, de 7 de abril (BOE 7 de junio), esta **Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores**

RESUELVE

Primero.- Aprobar el número de plazas vacantes que a continuación se indica en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Madrid, para las enseñanzas artísticas de máster, que se impartirán en el periodo de enero de 2022 a febrero de 2023:

MÁSTER	Nº PLAZAS VACANTES
CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES EN EUROPA	10

Segundo.- La adjudicación de las plazas vacantes se atiene a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que regulan el acceso y admisión a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster.

Tercero.- El centro hará pública esta Resolución en el tablón de anuncios y en su página web.

El director general de Universidades y
Enseñanzas Artísticas Superiores

Ricardo Díaz Martín

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE MADRID

